



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero de 2019

VISTOS: Convenio N° 025-219-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 009-2019-MINEDU, de fecha 12/01/2019, se Aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas;

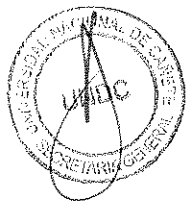
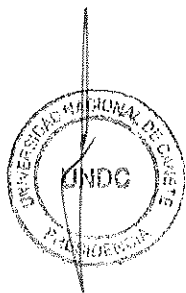
Que en cuyo marco, esta Casa Superior de Estudios, ha suscrito el Convenio N° 025-219-MINEDU, firmado en fecha 01 de febrero de 2019, que tiene como objeto contribuir a la mejora del servicio educativo de LA UNIVERSIDAD mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, a través de la meta N° 9 indicada en el Convenio descrito, se solicita nominación del Comité de Gestión de Inversiones, acorde con la conformación propuesta para el efecto;

Que, la Universidad Nacional de Cañete se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18 de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional de Cañete (Meta N° 9), conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsabilidad
Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar	Presidente de Comisión Organizadora	Presidente
Lic. Zósimo Astoquilca Poma	Director General de Administración	Integrante
Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Lic. Nilo Leyva Dueñas	Jefe de la Unidad de Planeamiento	Integrante
Ing. Miguel Noa Gonzáles	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Integrante
Lic. Juan Carlos Huamán Aguado	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Integrante
Lic. Marco Antonio Chujutalli Malpartida	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité nominado y dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ING. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero de 2019



Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (02)

MINEDU-DIGESU

Dirección General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Comunicaciones

Interesados (07)

Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Archivo

ADV/Sec.Grat.

